



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación
Técnico-Productiva y Superior
Tecnológica y Productiva

ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO
Guillermo Ugarte Chamorro

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

INFORME N° 015-2021/DPAAA

A : **ISADORA LUCÍA LORA CUENTAS**
Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático
"Guillermo Ugarte Chamorro"

De : **EMILIO ALBERTO MONTERO SCHWARZ**
Dirección de Producción Artística y Actividades Académicas de la
Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte
Chamorro"

Asunto : Sobre beneficios académicos a participantes del Proyecto Teatral
"Bicentenario"

Referencia : Reglamento Académico 2020

Fecha : Lima, 01 de setiembre del 2021

Es grato dirigirme a usted con la finalidad de saludarla cordialmente, y en el marco del documento de la referencia hacer de su conocimiento, lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- El Reglamento Académico 2020, en su artículo N° 163 establece lo siguiente:

Artículo N° 163.- Estímulos a los/las estudiantes:

- 163.1 Los/las estudiantes con un promedio ponderado de diecisiete (17) o más durante los dos semestres académicos del año, serán felicitados mediante Resolución Directoral y de manera pública en la clausura del año académico.
- 163.2 Los/las estudiantes que destaquen por sus actividades y logros en el campo del teatro, las artes escénicas, la educación, la investigación u otros afines y relacionados a la naturaleza de su especialidad, serán felicitados mediante Resolución Directoral y de manera pública en la clausura del año académico.
- 163.3 Los/las estudiantes recibirán reconocimientos por las acciones extraordinarias que realicen representando a la Escuela, mediante diplomas, resoluciones de felicitación y otros.
- 163.4 Los/las estudiantes de la ENSAD son acreedores/as a becas o medias becas de acuerdo con los siguientes criterios de rendimiento académico:
- Beca completa en forma automática a los/las estudiantes con un rendimiento ponderado de 17 o más.
 - Beca completa a los/las estudiantes que conforman elenco artístico en representación internacional (durante el semestre posterior al que tuvo lugar el evento y con informe de desempeño favorable emitido por el/la docente o director a cargo del trabajo artístico).
 - Beca completa a solicitud de instituciones con la que la ENSAD tenga algún tipo de convenio, cooperación o relación interinstitucional.
 - Media beca a los/las estudiantes con un rendimiento ponderado de 16 a 16.99 (Esta deberá ser solicitada por los interesados).
- 163.5 Los/las estudiantes que realizan trabajos de voluntariado y asistencias técnicas en los distintos eventos institucionales y artísticos de la ENSAD podrán ser merecedores de beneficios académicos consistentes en:
- Media beca, acumulando 75 horas e informe favorable del docente o autoridad responsable del evento.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación
Técnico-Productiva y Superior
Tecnológica y Productiva



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

b) Beca completa, acumulando 150 horas e informe favorable del docente o autoridad responsable del evento.

c) Para otras consideraciones en cuanto a becas, remitirse al Reglamento de Bienestar Estudiantil.

163.6 El Consejo Directivo tiene la potestad de realizar las acciones de reconocimiento a los/las estudiantes que crea conveniente y de manera justificada, en casos no contemplados en el presente reglamento y que deriven de comportamiento extraordinario del estudiante en beneficio de la comunidad académica y de sus compañeros estudiantes.

- El Proyecto Teatral "Bicentenario", se realizó desde abril hasta junio del año 2021, contando con la participación de estudiantes de nuestra entidad que desarrollaron actividades de voluntariado cuyo detalle se adjunta en el **Cuadro N° 01**.

II. ANÁLISIS

- Los estudiantes detallados en el Cuadro N° 01, han cumplido 150 horas como voluntarios participando en el proyecto teatral "Bicentenario".
- Los estudiantes habrían cumplido con los requisitos para acceder a los beneficios establecidos en el numeral 163.5 del artículo 163 del Reglamento Académico 2020

III. CONCLUSIÓN

- Resulta necesario iniciar el procedimiento que permita a nuestros estudiantes acceder a los estímulos establecidos en el reglamento de la referencia.

IV. RECOMENDACIÓN

Recomendamos:

- Evaluar la información adjunta con la finalidad de verificar y de corresponder hacer efectivo los beneficios académicos establecidos en el numeral 163.5 del artículo 163 del Reglamento Académico 2020.

Sin más que informar,

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión PedagógicaDirección General de Educación
Técnico-Productiva y Superior
Tecnológica y Productiva **ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO**
Guillermo Ugarte Chamorro*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"***CUADRO N° 01**

N°	ESTUDIANTE	PROYECTO / PARTICIPACIÓN	DE QUE MANERA PARTICIPÓ	FECHA DE PARTICIPACIÓN	RESULTADOS OBTENIDOS	HORAS DE PARTICIPACIÓN
1	Pacahuala Mallqui, Juliet Rashell	"Proyecto Bicentenario"	Actriz	abril a junio 2,021	Ensayos y Grabación de Proyecto Bicentenario	150 horas
2	Ganoza Ramirez Katerin Stephanie	"Proyecto Bicentenario"	Actriz	abril a junio 2,021	Ensayos y Grabación de Proyecto Bicentenario	150 horas
3	Castillo Tarrillo Jorge Luís	"Proyecto Bicentenario"	Actor	abril a junio 2,021	Ensayos y Grabación de Proyecto Bicentenario	150 horas
4	Dennis Fabricio Gutarra Barrientos	"Proyecto Bicentenario"	Actor	abril a junio 2,021	Ensayos y Grabación de Proyecto Bicentenario	150 horas